Expediente: **1719/25**
Carátula: **GOMEZ MAURICIO MIGUEL C/ FMF ARGENTINA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20341851948 - FMF ARGENTINA S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - DIAZ GORDILLO, ERIKA LIHUEL-POR DERECHO PROPIO
20341851948 - METTOLA, CHRISTIAN MATIAS-POR DERECHO PROPIO
27413837850 - GOMEZ, MAURICIO MIGUEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1719/25

H105036460916

GOMEZ MAURICIO MIGUEL c/ FMF ARGENTINA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°1719/25. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026

A la presentación ingresada por los letrados Christian Mettola y Erika Díaz Gordillo:

1) Se agrega y tiene presente el acuerdo de pago celebrado por las partes.

2) En su mérito, se fija fecha para la **AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN** del mismo para el **28/10/2026 a HS. 11:30** la que atento a lo dispuesto por el art. 86 del CPL y 185 del CPCyC, la misma se realizará de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma virtual ZOOM, **SALA N° 122**, del Poder Judicial, debiendo a tal fin los letrados intervinientes y las partes descargar la correspondiente aplicación (app) en sus celulares o, en su defecto, ingresar en la pag web (www.zoom.us) desde sus computadoras personales.

3) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la identificación de reunión (Meeting ID): 849 4818 0900 y la contraseña (Passcode): 196455 o al siguiente **ENLACE: https://us02web.zoom.us/j/84948180900?pwd=6QubNaaHeEAKhNbEg3aCT90rwlroi2.1**

4) INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN A LA AUDIENCIA: Tratándose de una audiencia celebrada mediante la modalidad “Zoom Seminarios Web”, los letrados y demás intervinientes podrán ingresar inicialmente en calidad de asistentes. Una vez identificados, el audiencista procederá a habilitarlos o ascenderlos al rol de panelistas.

A tal efecto, deberán permanecer atentos a la notificación que aparecerá en pantalla y aceptar la opción correspondiente para incorporarse como panelistas, lo que permitirá habilitar el uso de cámara y micrófono.

Se recomienda ingresar con la debida antelación, consignando nombre y apellido completos, y verificar previamente el correcto funcionamiento de cámara, micrófono y altavoces.

5) PREVIO A LA AUDIENCIA los letrados intervinientes deberán ingresar digitalmente el convenio presentado en formato de texto. 1719/25 - MMR - Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 26/10/2026

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.